



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL  
ANTONIO ROLDÁN BETANCUR**

Secretaría de Educación para la Cultura  
Bello -Antioquia  
Resolución 15187 de 2002  
DANE 10588001911 - NIT. 811.037.776-9



**ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA**

**RESOLUCIÓN N° 03**

Por el cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada N° 001 de 2022, cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO DE CUBIERTA, FACHADA Y PINTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR – SEDE QUITASOL”.

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL ANTONIO ROLDAN  
BETANCUR**

Nombrado (a) mediante resolución 202200004959 de julio 14 de 2022, posesionado a partir del de julio 18 de 2022 mediante acta 66 de la Alcaldía del Municipio de Bello y facultado (a) para contratar al tenor de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, considerando que,

**CONSIDERANDO**

1. Que la necesidad de garantizar a la comunidad educativa condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo en toda su magnitud, requiere total atención. El buen estado de la infraestructura física, juega un papel fundamental en la consecución de dicho propósito, pero existen condiciones adversas que requieren soluciones como las que se busca satisfacer con la contratación que se pretende.
2. La meta planteada consiste en ofrecer instalaciones mejor adaptadas para facilitar el aprendizaje y la enseñanza, permitiendo, de un lado el retorno seguro a la presencialidad y del otro, aumentar la calidad de la educación en todos sus niveles, además de contribuir a la disminución de los índices de deserción.
3. Y es que resulta incontrovertible que la educación necesita de infraestructura óptima que permita el desarrollo de actividades cognitivas planificadas, como quiera que por cuestiones funcionales la distribución de espacios, los tipos de aulas de clase, el número de metros cuadrados por estudiante, o el hecho de contar con espacios deportivos y/o complementarios para los estudiantes, genera bienestar en toda la comunidad educativa y por ende los índices de calidad educativa mejoran.
4. En este orden de ideas, las obras se convierten en una opción aplicable para fortalecer el desarrollo de las competencias de los estudiantes, continuando con su proceso de formación, motivo por el cual se busca fortalecer los ambientes de aprendizaje que presten un correcto servicio educativo, entendiendo que la infraestructura educativa es un factor importante para generar ambientes adecuados que coadyuven a una educación pertinente y de calidad.

**Diagonal 65 N° 45 BB - 215 - Niquía Camacol PBX: 481 89 20**

**Sede Quitasol: Av. 34 N° 64 - 59 - Tel: 482 23 13**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL  
ANTONIO ROLDÁN BETANCUR**

Secretaría de Educación para la Cultura  
Bello -Antioquia  
Resolución 15187 de 2002  
DANE 10588001911 - NIT. 811.037.776-9



5. Ahora bien, la Institución Educativa presenta deterioro en su cubierta, canoas, ruanas, bajantes y tuberías, situación que se ha incrementado con la temporada invernal que atraviesa el país, lo que continuamente genera filtraciones de agua, situación que evita el disfrute adecuado de la infraestructura educativa, genera malestar e incomodidad a los estudiantes y profesores y dificulta el proceso de aprendizaje.

6. En consideración a lo anterior, resulta necesario llevar a cabo el proceso precontractual de selección de un CONTRATISTA DE OBRA con la idoneidad y experiencia necesaria para llevar a cabo el "MANTENIMIENTO DE CUBIERTA, FACHADA Y PINTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR – SEDE QUITASOL".

Por lo anterior, el rector,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada N° 01 de 2022, cuyo objeto es el: "MANTENIMIENTO DE CUBIERTA, FACHADA Y PINTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR – SEDE QUITASOL".

La modalidad de contratación a utilizar es la Abreviada de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

El cronograma del proceso, que se señala a continuación, se encuentra detallado en el anexo 2 del pliego de condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Publicación del aviso de convocatoria pública	30 de septiembre de 2022
Publicación estudios y documentos previos	30 de septiembre de 2022
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	30 de septiembre de 2022
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	05 de octubre de 2022 hasta las 17:00 horas
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	05 de octubre de 2022 hasta las 17:00 horas
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	06 de octubre de 2022
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	06 de octubre de 2022

Diagonal 65 N° 45 BB - 215 - Niquía Camacol PBX: 481 89 20

**Sede Quitasol:** Av. 34 N° 64 - 59 - Tel: 482 23 13



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL  
ANTONIO ROLDÁN BETANCUR**

Secretaría de Educación para la Cultura  
Bello -Antioquia  
Resolución 15187 de 2002  
DANE 10588001911 - NIT. 811.037.776-9



Publicación del pliego de condiciones definitivo	06 de octubre de 2022
Visita a la Institucion Educativa	07 de octubre de 2022 a las 8:30 am
Plazo para manifestación de interés	07 de octubre de 2022 hasta las 17:00 horas
Realización del sorteo	10 de octubre de 2022 a las 8:30 am
Publicación de la lista de precalificados	10 de octubre de 2022 a las 9:30 am
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	10 de octubre de 2022 a las 17:00
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	11 de octubre de 2022
Plazo máximo para la expedición de Adendas	11 de octubre de 2022
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	12 de octubre 2022 hasta las 16:50 horas
Diligencia de apertura de las ofertas	12 de octubre de 2022 hasta las 16:55 horas
Informe de presentación de ofertas	12 de octubre 2022 hasta las 17:00 horas
Publicación del informe preliminar de evaluación	14 de octubre de 2022
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	desde la publicación del informe preliminar hasta el 20 de octubre de 2022 hasta las 17:00 horas
Respuesta a las observaciones y Publicación del informe final de evaluación de la oferta	21 de octubre de 2022
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24 de octubre de 2022
Firma del contrato	24 de octubre de 2022
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	26 de octubre de 2022
Aprobación de garantías	27 de octubre de 2022

Los documentos del proceso, pueden ser consultados en el SECOP II – Agencia Nacional de Contratación Pública, proceso SA-01-2022, página web [www.colombiacompra.gov.co/](http://www.colombiacompra.gov.co/).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De conformidad 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente

Diagonal 65 N° 45 BB - 215 - Niquía Camacol PBX: 481 89 20

Sede Quitasol: Av. 34 N° 64 - 59 - Tel: 482 23 13



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL  
ANTONIO ROLDÁN BETANCUR**

Secretaría de Educación para la Cultura  
Bello -Antioquia  
Resolución 15187 de 2002  
DANE 10588001911 - NIT. 811.037.776-9



proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presupuesto oficial del presente proceso es de **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTI SEIS PESOS M/L (\$82.557.426)** incluido AU, Costos Directos e Indirectos, los cuales se soportan en el certificado de disponibilidad presupuestal, así:

CDP No.	Código	Nombre	Rubro	Valor
20	32	Mantenimiento de Infraestructura Física	02.2.1.2.02.02.005.02	\$22.557.426
	84	Mantenimiento de Infraestructura Física	04.2.1.2.02.02.005.02	\$60.000.000

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y contra él no procede recurso alguno.

**ARMANDO MUÑOZ USUGA**  
RECTOR

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR**  
**ALCALDIA DE BELLO.**

Diagonal 65 N° 45 BB - 215 - Niquía Camacol PBX: 481 89 20

Sede Quitasol: Av. 34 N° 64 - 59 - Tel: 482 23 13